

## ANEXO 2

### BASES PARA EL SEGUNDO SORTEO PÚBLICO DE ADJUDICACIONES - FOVIPOL 2023 PROGRAMA DE VIVIENDA "ALAMEDA LOS FAISANES - CHORRILLOS"

#### I. MARCO TEORICO

- Ley 24686 "Ley de Creación del Fondo de Vivienda Militar y Policial.
- D.L 732 "Modificación de varios artículos de la Ley N°24686".
- D.S N° 091-DE-CCFFAA "Reglamento de los Fondos de Vivienda Militar y Policial".
- RCGPNP N° 770-2019-CG-PNP/SECEJE-DIRBAP-FOVIPOL (10DIC2019) aprueba el "Reglamento del Fondo de Vivienda Policial.
- Resolución de Directorio N° 0016-2020-FOVIPOL/P, aprueba la "Directiva de Adjudicaciones FOVIPOL 2020".

#### II. PRINCIPIOS DOCTRINARIOS

Todos los Principios contemplados en el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N 004-2019-JUS.

#### III. FINALIDAD

Establecer las Normas y Procedimientos que deben aplicarse en el proceso de preinscripción, inscripción, sorteo público, difusión de resultados y adjudicación de las viviendas al personal (ACTIVIDAD, RETIRO, DERECHOS HABIENTES) PNP aportante.

#### BIENES INMUEBLES OBJETO DE SORTEO

VEINTICINCO (25), unidades Inmobiliarias (departamentos) ubicadas en Av. Los Faisanes N° 527 — Urb. La Campiña — en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima. (Descarga)

#### IV. MECÁNICA DE FUNCIONAMIENTO

Todo Acto Público tiene un procedimiento los cuales son determinantes y de estricto cumplimiento para llevar a cabo su ejecución.

#### V. APROBACIÓN DE BASES Y CRONOGRAMA DE ACTO PÚBLICO.

Mediante Resolución de Gerencia General, se aprobará las bases y cronograma del procedimiento de sorteo en acto público, el cual entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

#### VI. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el numeral 8.1, de la "Directiva de Adjudicaciones FOVIPOL 2020", aprobada con Resolución de Directorio N° 0016-2020-FOVIPOL/P, la Unidad de Adjudicaciones elaborará un plan de trabajo, el cual contemplará las funciones que corresponda a las gerencias, oficinas, unidades, y/o secciones necesarias para el cumplimiento del procedimiento de adjudicación, el cual deberá ser presentada y aprobada por Oficina General de Administración (OGA).

## A. DIFUSIÓN DEL PROGRESO DE ADJUDICACIÓN

La difusión se realizará de manera virtual y presencial, con el propósito dar inicio a la preinscripción e inscripción virtual de los administrados vía página web del FOVIPOL [www.fovipol.gob.pe](http://www.fovipol.gob.pe).

Fecha propuesta: Del 31 de octubre al 24 de noviembre del 2023

## B. PREINSCRIPCIÓN

El aportante deberá completar el FORMATO DE PREINSCRIPCIÓN VIRTUAL, el mismo que tendrá calidad de declaración jurada, el cual será habilitado en el portal web de FOVIPOL [www.fovipol.gob.pe](http://www.fovipol.gob.pe).

La Unidad de Adjudicaciones en coordinación con la Unidad de Tecnología de la información validará la información de las personas que completaron el formato virtual y elaborará un informe con la relación de los preinscritos.

Fecha propuesta: Del 31 de octubre al 24 de noviembre del 2023

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO:

- a. Aprobar la Pre Inscripción, para ser considerado APTO.
- b. Que sea aportante activo.
- c. Ser aportantes y tener un mínimo de doce (12) meses o un (1) año de aportaciones acumuladas.
- d. Contar con un buen comportamiento financiero en la Central de Riesgos, en caso de estar reportado por incumplimiento de pago mayor a 1 día de atraso deberá de cancelar y/o refinanciar su deuda y adjuntar el voucher de cancelación.
- e. La capacidad crediticia está sujeto al seguro de desgravamen y posibles deudas con otros bancos.
- f. No contraer deudas financieras durante el proceso del sorteo y adjudicación.
- g. Imposibilidad de doble trámite.
- h. No haber sido beneficiado con una vivienda y/o crédito financiado por el FOVIPOL.
- i. Postular dentro de los plazos propuestos por la Administración.
- j. Edad máxima de sesenta y ocho (68) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, por seguro de desgravamen.

Para efectos de la inscripción se tomará en consideración, lo siguiente:

- En el caso que el titular no califique para el monto total del valor de la Vivienda, tendrá la opción de incorporar para su calificación a un aportante FOVIPOLISTA en condición de cónyuge, o de ser el caso la debida inscripción de Unión de hecho, la cual se acredita mediante la Copia Literal expedida por SUNARP.
- En caso que el aportante se encuentre casado bajo el régimen de separación de patrimonios deberá adjuntar la respectiva Copia Literal expedido por SUNARP.
- Para efectos de la inscripción será considerado el Grado que cuenta al momento de la preinscripción e inscripción en situación de actividad, retiro o deudos.

## PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

### Unidad de Tecnología e información

Extracción de la base de datos del total de los administrados Preinscritos, acompañado de un informe de la Unidad de Tecnología de la información, y de ser el caso con la descripción por rango de monto de acuerdo con las bases del Sorteo Público, el cual será remitido a la Unidad de Adjudicaciones.

Fecha propuesta: Del 20 de noviembre al 25 de noviembre del 2023.

### Unidad de Adjudicaciones

Posteriormente, la Unidad de Adjudicaciones en relación al informe presentado por la Unidad de Tecnología de la Información, validará la información de las personas que completaron el formato virtual, para luego remitir dicha información a la Oficina de Asesoría Legal, quien se encargará de verificar la inexistencia de algún proceso judicial contra Fovipol.

Fecha propuesta: Del 20 de noviembre al 25 de noviembre del 2023.

### La Gerencia de Operaciones

Unidad de Calificación crediticia, procederá a realizar la evaluación. Si un bien es de capacidad crediticia de cada administrado y verificar que no tenga reporte de morosidad y /o castigo de deuda por concepto de préstamo y servicios en las centrales de riego.

No serán sujetos a calificación crediticia aquellos con calificación deficiente dudosa o pérdida.

Una vez que se verifique la información se emitirá un informe con el detalle de los administrados que califican íntegramente en base a edad, grado, capacidad de endeudamiento.

Fecha Propuesta: Del 25 de noviembre al 29 de noviembre del 2023

### Unidad de Seguros

La Unidad de Seguro realizará la revisión de los formatos de seguros de los administrados preinscritos para determinar si acceden al otorgamiento del crédito, luego emitirá un informe con el detalle de los administrados que califican íntegramente al valor del inmueble o el monto al que acceden. Con relación de las personas que no se hayan puesto en contacto con su despacho, mediará directamente con cada uno de ellos para que completen con el proceso de entrega de formatos de seguro para la preinscripción. En caso de rechazo sobretasa por la cobertura del seguro de desgravamen, puede asumir la titularidad la cónyuge o hijos mayores de edad, a través de documento notarial.

Fecha Propuesta: Del 25 de noviembre al 29 de noviembre del 2023

### Oficina de Asesoría Legal

Dicha Oficina, se encargará de verificar que el personal preinscrito no tenga proceso judicial contra Fovipol, información que se validará previamente haciendo la respectiva consulta para el Área Judicial. A continuación, será enviado a Cuentas Corrientes para que actúe bajo sus funciones.

Fecha propuesta: Del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2023.

### Cuentas Corrientes

Se pondrá en comunicación con cada administrado con la finalidad que corra traslado de la nivelación de aportes asimismo proporcionará asesoramiento respecto a los medios de pago y actualizará la información de los que calificarían como aptos para el sorteo.

Fecha Propuesta: Del 02 de diciembre al 04 de diciembre del 2023.

**C. PUBLICACIÓN DE LISTA DE ADMINISTRADOS PREINSCRITOS PARA EL SORTEO**

Publicación en la Página Web Oficial del FOVIPOL de los nombres de los administrados Preinscritos para el Acto Público, a cargo de la Unidad de Servicio al Cliente en el plazo establecido en el cronograma de las bases del Acto Público.  
Fecha propuesta: El 05 de diciembre del 2023.

**D. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS U OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADOS A LA LISTA DE PREINSCRITOS**

De la publicación de los nombres Preinscritos, y solo en el supuesto caso de no encontrarse en la relación de Preinscritos, el administrado tendrá 01 día hábil para poder presentar una solicitud de manera física y/o virtual (adjudicaciones@fovipol.gob.pe) ante la Unidad de Adjudicaciones, quien dará respuesta en el plazo máximo de 01 día hábil.  
Fecha propuesta: Del 06 de diciembre del 2023.

**E. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OBSERVACIÓN A LA LISTA DE PREINSCRITOS**

De existir una solicitud de algún administrado de no haber sido considerado en la primera lista de preinscritos, presentara una solicitud (físico por mesa de partes o adjudicaciones@fovipol.gob.pe) y se procederá a su revisión y de proceder la solicitud será incorporada notificándose de tal situación, plazo para dar atención será de 01 día hábil.  
Fecha propuesta: El 11 de diciembre del 2023.

**F. PUBLICACIÓN DE LA LISTA FINAL DE ADMINISTRADOS APTOS PARA EL SORTEO DE ADJUDICACION EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE FOVIPOL.**

Publicación en la página web oficial del FOVIPOL, de la lista Oficial Final de los administrados inscritos que se encuentran aptos para dar inicio al Sorteo Público, esta publicación estará a cargo de la Unidad de Servicio al Cliente, en coordinación con la Unidad de Adjudicaciones de la Gerencia de Proyectos y Obras.  
Fecha propuesta: El 12 de diciembre del 2023.

**G. SORTEO PÚBLICO**

La Unidad de Adjudicaciones coordinara con el Notario Público para llevar a cabo el Acto Público, siendo necesario que 02 días antes de dicho Acto se haga la entrega de los tickets de las viviendas y administrados aptos, para su custodia.

Fecha de entrega: El 15 de diciembre del 2023.

El Acto Público estará a cargo del Notario Público y el jefe de la Unidad de Adjudicaciones, y se contará con la presencia mínima de 02 miembros de la Oficina de Control Interno del FOVIPOL.

**Verificación de las ánforas:**

En presencia del Notario Público se realizará la verificación de las ánforas:

I. ÁNFORAS DE VIVIENDAS: Estará comprendida por un (01) ánfora, en la cual se tendrán tickets de las Unidades inmobiliarias a sortear.

II. ÁNFORAS DE FOVIPOLISTAS INSCRITOS: Estará comprendida por TRES (03), grupos, en los cuales se tendrán tickets con los nombres de los participantes

debidamente inscritos conforme a la edad, grado y capacidad de endeudamiento.  
 Siendo los siguientes:  
 Grupo 1: Titular  
 Grupo 2: Primer suplente  
 Grupo 3: Segundo suplente

**H. CEREMONIA DE INICIO DEL SORTEO PÚBLICO**

Se dará lectura a las bases, para hacer conocer al público de las mismas y no existan dudas durante el desarrollo del evento; el Notario Público con el Gerente de Proyectos y Obras revisaran las relaciones de aptos y los tickets con los números que le corresponden a cada uno de los postulantes, por lo que se levantara acta en señal de conformidad, anotando las observaciones que pudieran detectar. Estas mismas personas revisaran el ánfora dispuesta para el sorteo pronunciando verbalmente su conformidad.

**I. EJECUCIÓN DEL SORTEO PÚBLICO**

El acto se realizará de acuerdo a los siguientes procedimientos:

Cabe mencionar que los formatos digitales se encuentran en el Portal Web de FOVIPOL, para su descarga.

I. Se anunciará a los aportantes inscritos para garantizar la transparencia del acto de las viviendas del Proyecto Inmobiliario, se contará con un equipo de filmación el cual grabara todo el evento, además de la presencia de una Notario(a) Público y que previamente el Gerente de Proyectos y Obras verificara las siguientes Resoluciones Administrativas que serán entregadas a la Gerencia General del FOVIPOL:

II. Se realizará el sorteo conforme al siguiente procedimiento:

Primero. El Notario Público ingresará los tickets con los nombres de los administrados inscritos y de las unidades inmobiliarias a sortear a cada una de las ánforas. (Ánfora de inmuebles y ánfora de fovipolistas).

Segundo. Se extraerá en primer lugar los tickets del ánfora de las viviendas, un ticket del ánfora de los titulares y el Notario comunicará a la audiencia el resultado; acto que será repetitivo hasta terminar de coberturar los cupos de los titulares.

Tercero. Agotados los tickets del grupo de viviendas, se devolverán los tickets a dicha ánfora y se procederá a dar inicio al procedimiento del Acto Público de los primeros suplentes, se sacará un ticket de vivienda con un ticket del ánfora de los primeros suplentes y el Notario comunicará a la audiencia el resultado; acto que será repetitivo hasta terminar de coberturar los cupos y repitiendo la misma dinámica con los segundos suplentes.

Cuarto. Al extraer un ticket del ánfora de Administrados inscritos, el Notario comunicará a la audiencia el nombre ganador.

Quinto. Se extraerá un ticket del ánfora de las viviendas, y el Notario comunicará a la audiencia el tipo y descripción de la vivienda.

Este procedimiento se repetirá hasta que se adjudique la última vivienda, y posteriormente se procederá a sacar como máximo 15 tickets de los accesitarios; y estos accederán a ser adjudicados si el titular renuncia a la adjudicación, accediendo a su derecho en el orden del acto conforme consta en el acta del Notario Público.

Para ambos casos la renuncia de los titulares debe realizarse mediante declaración jurada (Descarga).

Si un adjudicado de una vivienda del acto y por motivos de fuerza mayor renunciara o hasta antes de la firma de la minuta de compra venta con garantía hipotecaria no calificara, dicha vivienda será adjudicada al accesitario que se tendrá en espera, el cual deberá ponerse al día con los pagos ya realizados por el personal adjudicado, y de ser el caso que esté a un día de la entrega de la vivienda deberá pagar la diferencia en un plazo máximo de 02 días hábiles, de lo contrario perderá la adjudicación.

**J. ELABORACIÓN DE ACTA DE RESULTADOS**

Una vez concluido el acto del sorteo público, se procederá a levantar el Acta del Acto Público conjuntamente con el Notario Público.

Los resultados del acto del sorteo público son inapelables y no da lugar a reclamo alguno, por cuanto el Acto Público se ha efectuado con la presencia de un Notario(a) Público.

El proceso del acto es inapelable teniendo como base a los principios de la presente directiva y a la transparencia de todo el proceso.

Fecha propuesta: El 15 de diciembre del 2023

**K. PUBLICACIÓN DE GANADORES TITULARES, 1° SUPLENTE Y 2° SUPLENTE**

El resultado del Acto Público será colocado en un lugar visible en las instalaciones del FOVIPOL y en el Portal web [www.fovipol.gob.pe](http://www.fovipol.gob.pe), el resultado especificará lo siguiente:

1. Número de orden del acto.
2. Nombre y apellidos del adjudicatario ganador.
3. CIP y DNI del adjudicatario ganador.
4. Identificación de bien inmueble a adjudicar.

Fecha propuesta: El 18 de diciembre del 2023.

**L. RECOJO DE CONSTANCIA DE GANADOR DE SORTEO**

Dentro de los 10 primeros días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la relación de ganadores, el adjudicatario deberá apersonarse al FOVIPOL o a la filial más cercana para que se le entregue la Constancia de Adjudicación, si en el plazo indicado no se apersona para el recojo de la misma, perderá la adjudicación automáticamente accediendo a su derecho el Accesitario conforme al Acta del Notario Público. Una vez notificado el accesitario, este tendrá un plazo de 05 días hábiles para el recojo de la Constancia de Adjudicación debiendo adjuntar los siguientes documentos requeridos:

Copia literal de Separación de Patrimonio expedido por SUNARP (de ser el caso)  
Acta de matrimonio

Declaración Jurada de No Beneficiado (Descarga)

Copia de la Constancia de Ganador, debidamente firmada con su huella dactilar.

Asimismo, hacemos la salvedad de que la Constancia de Ganador de Sorteo es intransferible a terceros.

En caso de desistir del beneficio de la adjudicación del Programa de Vivienda del FOVIPOL, titular y accesitario, deberán presentar dentro de los 10 días hábiles, desde la publicación de la lista de ganadores, una solicitud por escrito, (Descarga).

En caso no presentar la solicitud de formalización con los requisitos, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de los resultados de ganadores, se dejará sin efecto su derecho mediante acto administrativo y en consecuencia se notificará al accesitario correspondiente.

En dicho caso, al haber presentado la solicitud de formalización con los requisitos, el nuevo ganador tendrá un plazo de 10 diez días hábiles para formalizar el proceso de adjudicación, caso contrario se declarará en abandono el referido proceso y será notificado.

Fecha propuesta: Del 20 de diciembre del 2023 al 04 de enero del 2024.

**M. CEREMONIA DE ENTREGA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS ADJUDICADAS**

El Gerente General del FOVIPOL, dispondrá la ejecución del cronograma para la ejecución de la Ceremonia de la entrega de las Unidades Inmobiliarias, en coordinación con la Gerencia de Proyectos y Obras del FOVIPOL.

Fecha propuesta: El 09 de febrero del 2024.

Rímac, 03 de noviembre de 2023.



ABG. FELIPE BUSTAMANTE TELLO  
Coordinador de Unidad de Adjudicaciones  
Gerencia de Proyectos y Obras.

## ANEXO 03

**CRONOGRAMA DEL SEGUNDO SORTEO PUBLICO DE ADJUDICACIONES DEL  
PROGRAMA DE VIVIENDA  
"ALAMEDA LOS FAISANES" — CHORRILLOS — LIMA**

Viviendas	25 unidades Inmobiliarias (DPTO.) en Distrito de Chorrillos — Departamento de Lima.
-----------	---

Etapa	Fecha
Preinscripción para el acto, a través de la página web oficial e instalaciones del FOVIPOL. <a href="http://www.FOVIPOL.gob.pe">www.FOVIPOL.gob.pe</a> .	Del 31 de octubre al 24 de noviembre del 2023.
Evaluación a los administrados preinscritos	Del 20 de noviembre al 04 de diciembre del 2023.
Publicación de los administrados preinscritos para el acto de adjudicación en la página web oficial de FOVIPOL: <a href="http://www.FOVIPOL.gob.pe">www.FOVIPOL.gob.pe</a> .	El 05 de diciembre del 2023.
Reclamos u observaciones por parte del administrado.	Del 06 de diciembre del 2023.
Respuesta de FOVIPOL a los reclamos y observaciones.	El 11 de diciembre del 2023.
Publicación de la Lista Final de inscritos APTOS para el acto de adjudicación en la página web oficial de FOVIPOL: <a href="http://www.FOVIPOL.gob.pe">www.FOVIPOL.gob.pe</a> .	El 12 de diciembre del 2023.
Acto Público (Sorteo).	El 15 de diciembre del 2023.
Publicación de ganadores titulares en la página Web de FOVIPOL: <a href="http://www.FOVIPOL.gob.pe">www.FOVIPOL.gob.pe</a> .	El 18 de diciembre del 2023.
Presentación de Solicitud de Formalización de Inmueble Adjudicado — Ganadores, en FOVIPOL Lima y Filiales.	Del 20 de diciembre del 2023 al 04 de enero del 2024.
Ceremonia de Entrega de Unidades Inmobiliarias a adjudicatarios.	El 09 de febrero del 2024.

\* La entrega de llaves e inmueble podría llevarse a cabo con antelación, quedando sujeta a la regularización de documentos de (los) ganador(es). Para lo cual FOVIPOL se comunicará directamente con los ganadores. Caso contrario, la fecha máxima será la del cronograma de adjudicación.